



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO OCHENTA Y CINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Renuncia al cargo de Director Propietario por parte del MINEDUCYT

4.2 Informe sobre nombramiento de Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Puntos de Gerencia.

V. Asuntos de la Unidad de Reclamos.

5.1 Autorización de pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad de Compra Públicas.

6.1 Declaratoria de Desierto del proceso de compra CP-S 43/2024 **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”**.

6.2 Declaratoria de Desierto del proceso de compra CP-S 46/2024 “**Servicios de impresión de facturas en forma continua**”.

6.3 Declaratoria de Desierto del proceso de compra CP-S 44/2024 “**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico y de bombeo del edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**”.

6.4 Modificación a la PAC 2024, solicitada por la Unidad de Comercialización, solicitando la realización de Segunda Convocatoria del “**Proceso de compra de artículos promocionales**”.

6.5 Modificación a la PAC 2024, solicitada por la Unidad de Administración, solicitando el cambio en el mes estimado de contratación del proceso de “**Modificación a La PAC 2024, Solicitada por la Unidad de Administración, por incremento de monto y cambio del mes estimado de contratación del proceso de “Servicios de sustitución de techo del edificio de las Oficinas Administrativas de La Caja**”.

6.6 Autorización de documentos solicitud del proceso de Compra de “**Artículos promocionales para las actividades que realiza la Unidad de Género de La Caja**”.

6.7 Autorización de documentos solicitud del proceso de Compra de “**Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja**”.

6.8 Propuesta para establecer criterios financieros en los procesos de compra.

VII. Asuntos de la Subgerencia Comercial.

7.1 Informe Ejecutivo con el detalle de planificación para jornadas de atención en los Centro Escolares.

7.2 Informe Trimestral del seguimiento y actualización de cada una de las deficiencias indicadas en el informe Examen de Macroproceso de Seguros.

VIII. Unidad Financiera Institucional

8.1 Informe de consideraciones y criterios para la categorización de las compras según sus montos, bajo los términos de “Gran Valor”. Fue analizado en el punto anterior

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

IV. Puntos de Presidencia

4.1 RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR PROPIETARIO POR PARTE DEL MINEDUCYT. En referencia a las *Normas de Funcionamiento del Consejo Directivo*, aprobadas mediante el Acta número ochenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se establecieron los lineamientos para la asistencia a las sesiones y comisiones de trabajo. A este respecto, el Director

Propietario en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, ha manifestado que debido a las responsabilidades inherentes a su cargo como Ministro de Educación, le resulta incompatible continuar ejerciendo el rol de Director Propietario en este Consejo Directivo. Por tal motivo, a partir de la finalización de la presente sesión ordinaria, formaliza su renuncia a dicho cargo, en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. Darse por informados; 2. ACEPTAR** la renuncia al cargo de Director Propietario en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, expresada en la presente sesión por el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez.” **COMUNÍQUESE-**.

4.2 INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Director representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, retoma el uso de la palabra para expresar al Consejo Directivo que, desde noviembre de 2019, la Presidencia de La Caja ha sido ejercida de manera ad honorem por el licenciado José Arturo Martínez. Dado que es necesario contar con un Presidente en propiedad, manifiesta que se han realizado las gestiones correspondientes para que la Presidencia de la República nombre oficialmente a una persona para el cargo. En este sentido, se ha programado que el nombramiento oficial del Presidente de La Caja se lleve a cabo para que tome posesión de su cargo el próximo 16 de septiembre del presente año. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por informados y quedan a la espera del nombramiento del nuevo Presidente de La Caja.”.

PUNTOS DE GERENCIA

V. Asuntos de la Unidad de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número RECL-CPS-35-2024 de once asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Once asegurados fallecidos correspondiente a Siete casos de Seguro de Vida Básico y Cinco casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Cuarenta y dos mil siete dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,007.10USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número RECL-CPS-35-2024 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la

Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente.” **COMUNÍQUESE-**.

VI. Asuntos de la Unidad de Compra Públicas.

6.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA CP-S 43/2024 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.

La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera: **ASUNTO:** En vista de haber finalizado la etapa de recepción de ofertas del proceso CP-S 43/2024 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sin que se presentarán alguna cotización por parte de proveedores, es necesario que de conformidad al Art. 102 de la LCP, declare desierto el referido proceso por falta de cotizaciones, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo. **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso **CP-S 43/2024 “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”;** **2.** Que la Unidad Solicitante, previo a lanzar una segunda convocatoria del proceso, realice un estudio de mercado de tal manera que verifique la existencia de posibles proveedores, y dados los resultados pueda determinar si es necesario usar otro método de contratación de acuerdo al tipo de compra. **COMUNÍQUESE-**.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA CP-S 46/2024 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA”.

La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera: **ASUNTO:** En vista de haber finalizado la etapa de recepción de ofertas del proceso **CP-S 46/2024 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA**, sin que se presentarán las cotizaciones necesarias para que el proceso sea considerado valido, es necesario que de conformidad al Art. 102 de la LCP, se declare desierto el referido proceso por falta

de cotizaciones, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso **CP-S 46/2024 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA; 2.** Que la Unidad Solicitante, previo a lanzar una segunda convocatoria del proceso, analice el mercado y los proveedores existentes, para determinar si es necesario usar otro método de contratación de acuerdo con el tipo de compra. **COMUNÍQUESE-**.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA CP-S 44/2024 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera: ASUNTO: En vista de haber finalizado la etapa de recepción de ofertas del proceso **CP-S 44/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y, DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, sin que se presentarán alguna cotización por parte de proveedores, es necesario que de conformidad al Art. 102 de la LCP, se declare desierto el referido proceso por falta de cotizaciones, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso **CP-S 44/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, **2.** Que la Unidad Solicitante, previo a lanzar una segunda convocatoria del proceso, realice un estudio de mercado de tal manera que verifique la existencia de posibles proveedores, y dados los resultados pueda determinar si es necesario usar otro método de contratación de acuerdo con el tipo de compra. **COMUNÍQUESE-**.

6.4 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA DEL “PROCESO DE COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES”. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con

las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Autorizar el proceso de Compra de artículos promocionales en segunda convocatoria, y establecer como mes estimado de contratación octubre de 2024.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso de Compra de artículos promocionales. se programó para realizarse en el mes de mayo de este año, siendo publicado bajo el código interno CP B 33/2024, resultando en una adjudicación parcial, en donde se declararon desierto algunos ítems; debido lo anterior, la Unidad de Comercialización, en calidad de solicitante, a través de memorándum COME-75/2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, solicita con base al Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, se autorice realizar la segunda convocatoria del proceso de compra antes citado para adquirir 450 paraguas o sombrillas y 8,000 agendas, considerando que dichos productos son necesarios para ejecutar el Plan de Mercadeo 2024, así mismo, de autorizar el proceso, este debe programarse con el estimado de contratación, para el mes de octubre de 2024. De conformidad a la modificación realizada al Plan de Mercadeo a través del acuerdo 8.1 del acta No. 79 de la sesión ordinaria celebrada por Consejo Directivo el día 26 de julio de este año, se destinó un monto de \$ 34,632.00 para esta compra, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el proceso de “**COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES.**”, en el sentido de autorizar el proceso en segunda convocatoria y establecer como mes estimado de contratación octubre de 2024. **COMUNÍQUESE-**.

6.5 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO EL CAMBIO EN EL MES ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE “MODIFICACION A LA PAC 2024, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, POR INCREMENTO DE MONTO Y CAMBIO DEL MES ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE “SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA” La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta

a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Cambio en el mes estimado de contratación de abril a noviembre de 2024, e incremento de \$15,000.00 en el monto programado para el proceso de **“SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA.”**

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por Oscar Fernando Portillo Silva, en calidad de Jefe de la Unidad de Administración, como unidad solicitante a través del memorándum REF_ADMI_2024_09_09_REPROGRAMACIÓN_041/2024, de fecha 9 de septiembre de los corrientes, la modificación la solicita con base a lo dispuesto en el Art. 22 del reglamento de la LCP, considerando que este proceso se encontraba originalmente programado para estar contratado en el mes de abril, sin embargo la unidad solicitante manifiesta haber tenido problemas en la obtención del estudio de mercado, así mismo, con las investigaciones realizadas para poder iniciar el proceso de compra, se constató que el monto de las cotizaciones recibidas, sobrepasa el monto programado de \$25,000.00 que posee el proceso, de tal manera que para lograr la compra, requiere de un incremento de \$15,000.00, para que el proceso quede con un monto total de \$40,000.00; manifestando la unidad solicitante que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para soportar el aumento, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el proceso de compras **“SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA”**, en el sentido de cambiar el mes estimado de contratación programado para el mes de abril y pasarlo al mes de noviembre e incrementar el monto total programado a \$40,000.00. **COMUNÍQUESE-**.

6.6 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITUD DEL PROCESO DE COMPRA DE “ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA CAJA”.La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de

acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CP	F2	54305	Compra de artículos promocionales para las actividades que realiza la Unidad de Género de La Caja.	\$ 2,625.00	GÉNERO

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuaron con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP.

Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en la Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Eva Beatriz Mejía Velasco	Encargada Ad Honorem de la Unidad de Género	Unidad Solicitante
Blanca Yamileth Batres de Pacheco.	Jefe de CRRPP	Experta en la Materia
Jenny Elizabeth López de Palencia	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP
Ceci Maribel Sánchez de Ramírez	Jefe de Contabilidad	Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado “**CP-B 47/2024 COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA CAJA**”, los cuales deberán ser debidamente firmados en conjunto por el Presidente en Funciones de La Caja y la Jefa UCP, documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; si en este proceso a la primera convocatoria no se reciben las cotizaciones necesarias o no hay concurrencia de las mismas, se autoriza a la Jefa UCP a que pueda ampliar el plazo para recepción de ofertas de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece, **3. NOMBRAR** a los técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso “**CP-B 47/2024 COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA CAJA**”, siguientes:

- Eva Beatriz Mejía Velasco, Encargada Ad Honorem de la Unidad de Género, en calidad de Unidad Solicitante.
- Blanca Yamileth Batres de Pacheco, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en calidad de Experto en la Materia-
- Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP.
- Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, Jefe de Contabilidad, en calidad de Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio.

COMUNÍQUESE-

6.7 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITUD DEL PROCESO DE COMPRA DE “KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA”.La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
CP	F2	54305	Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja.	\$ 4,000.00	Subgerencia Operativa

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuaron con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP.

Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en la Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Blanca Yamileth Batres de Pacheco.	Jefe de CRRPP	Experto en la Materia
Dina Lariza Rivera Menjivar	Subgerente Operativa	Unidad Solicitante
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP
Manuel de Jesús Navarro López	Jefe de Presupuesto	Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado “**CP-B 48/2024 KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA**”, los cuales deberán ser debidamente firmados en conjunto por el Presidente en Funciones de La Caja y la Jefa UCP, documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; si en este proceso a la primera convocatoria no se reciben las cotizaciones necesarias o no hay

conurrencia de las mismas, se autoriza a la Jefa UCP a que pueda ampliar el plazo para recepción de ofertas de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** a los técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso **CP-B 48/2024 KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA**, siguientes:

- Blanca Yamileth Batres de Pacheco, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en calidad de Unidad Solicitante.
- Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, en calidad de Experta en la Materia.
- Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP.
- Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, en calidad de Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio.

COMUNÍQUESE-

6.8 PROPUESTA PARA ESTABLECER CRITERIOS FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE COMPRA. La Gerente en virtud de las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

Cumpliendo las instrucciones plasmadas en el acuerdo 6.7 del acta No.82, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el día 23 de agosto de 2024, que literalmente dice: “6.7 Aprobación del criterio a utilizar para clasificar las compras que realiza La Caja como de “gran valor” o “menor valor””, donde acuerdan “Solicitar a la jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, las consideraciones y criterios para la categorización de las compras según sus montos, bajo los términos de “Gran valor” o “Menor Valor”. Asimismo, presentar en conjunto con la Unidad de Compras Públicas, la propuesta de criterios a utilizar para clasificar las compras realizadas por La Caja en dichas categorías”.

ACCIONES REALIZADAS:

La unidad de Compras Públicas citó por medio de correo electrónico de fecha 3 de septiembre de este año, a la jefa UFI licenciada Cecilia Beatriz Soriano, con el propósito de sostener una reunión de trabajo el viernes 6 de septiembre de los corrientes, en las oficinas de la UCP, llevándose esta a cabo el día en comento a las 8:00 a.m., En dicha reunión estuvo presente además el Jefe de Presupuesto Licenciado Manuel de Jesús Navarro. De ella, se concluyó, que los montos que se recomienda establecer para las compras de “menor valor”, sean aquellas que se encuentren en el rango de \$1,800.00 hasta de \$50,000.00, y las compras de “mayor valor”, sean aquellas iguales o mayores de \$50,000.00, dado que los niveles de compra institucional se ubican en un mayor porcentaje debajo de este monto, y así facilitar el nivel de participación de los oferentes; asimismo que los proveedores en este rango han demostrado ser empresas sólidas y competentes en el mercado.

Así mismo, se estableció el tipo de evaluación financiera que se realizará en los procesos de compras, de tal manera, que, para las compras de menor valor, el criterio a utilizar será el de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a si presenta o no el formulario de Presentación de la Cotización establecido en los Documentos de Solicitud, y la fuentes de información que permitirán corroborar la condición requerida, será la presentación del formulario a que hace mención en los documentos de solicitud; mientras que para las compras de mayor valor se utilizará los indicadores de evaluación siguientes: a) Razón Circulante o Estudio de Solvencia, que muestra la liquidez de activos a través de indicadores financieros, para la evaluación se aplicará el Índice de Solvencia. Debiendo ser el resultado mayor o igual a 1.0 para cumplir con esta condición; y b) Razón de endeudamiento, que permitirá mostrar el nivel de endeudamiento aceptable para la Institución, a través de indicadores financieros, para la evaluación se aplicará el Índice de Endeudamiento. Debiendo ser el resultado Menor o igual que 1.0 para cumplir con esta condición. Las fuentes de información que se debe pedir a todo proveedor interesado independientemente de si es comerciante individual obligado a llevar contabilidad formal según lo establecido en el Artículo.411 del Código de Comercio, o es una sociedad o empresa pequeña, mediana o grande, y que servirá de soporte para realizar la evaluación debe ser:

- Estado de Situación Financiera, detallando el activo y pasivo en corriente y no corriente.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.

Los cuales deberán ser los más actuales a la fecha del proceso de compra y estar auditados por una firma de Auditoría Externa, autorizada por el Consejo de Vigilancia

de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, anexando asimismo el Dictamen Financiero del Auditor Externo. La documentación financiera deberá cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (completas o PYMES según corresponda) y deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América, y deberán estar depositados en el Registro de Comercio, de acuerdo con los Artículos 286 y 411 del Código de Comercio, lo cual se comprobará con la presentación de la constancia de depósito correspondiente.

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, su reglamento y demás lineamientos dictados por la DINAC, además la institución en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno debe buscar uniformidad, estandarización, transparencia, igualdad de trato y contar con políticas internas claras en las compras públicas que realiza La Caja. En ese sentido Consejo Directivo en su calidad de autoridad máxima de la institución, de acuerdo con lo que dispone el Art. 7 de la Ley de La Caja, con fundamento en aspectos técnicos identificados en el informe adjunto, es quien debe de dictar el criterio de categorización de las compras de acuerdo con sus montos, bajo los términos de “Gran Valor” o “Menor Valor”.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ACEPTAR LA PROPUESTA** realizada en conjunto por la Unidad Financiera Institucional (UFI) y la Unidad de Compras Públicas (UCP), en el sentido de establecer que, en La Caja, de acuerdo con el comportamiento de las compras que genera, a los montos que planifica y programa y al tipo de proveedores que participa en sus procesos de compra, se deberá considerar: **A)** “Compras de gran valor”, aquellas que son iguales o mayores a \$ 50,000.00, y por tanto serán evaluadas en su capacidad financiera, de acuerdo con los parámetros indicados por la UFI; y **B)** “Compras de menor valor”, aquellas que sean de \$ 1,800.00 hasta \$ 49,999.99, las cuales bastará para ser evaluadas en su capacidad financiera, la presentación de una declaración jurada. **COMUNÍQUESE-**.

VII. Asuntos de la Subgerencia Comercial.

7.1 INFORME EJECUTIVO CON EL DETALLE DE PLANIFICACIÓN PARA JORNADAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTRO ESCOLARES. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe ejecutivo elaborado por el Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, mediante el cual presenta el detalle de la planificación

para jornadas de atención en los Centros Escolares que realiza la Unidad de Comercialización, mediante el cual manifiesta que a partir del mes de agosto del corriente, se ha iniciado la Campaña de Suscripción de los Seguros de Carácter Voluntario denominada “**Nosotros llegamos a ti**”, la cual tiene como objetivo visitar los Centros Escolares con mayor población de no asegurados, actualmente, estas jornadas se están desarrollando en los Departamentos de San Salvador, La Libertad y Cuscatlán los martes y jueves. Además informa que para el desarrollo de las Jornadas, se ha conformado un equipo de trabajo en la Oficina Central por 5 o 6 empleados que dependen de la Subgerencia Comercial (Héctor Parada, Juana Concepción, Edgar Rosales, Roxana Flores, Karen Velis y Gabriela Iraheta), quienes se trasladan a los Centros Escolares por medio de un vehículo institucional.

Menciona los resultados obtenidos en el lapso de tiempo que se ha implementado la campaña, así como las acciones que se han implementado en las agencias a nivel nacional. Como parte de la mejora continua, se ha tenido reunión de trabajo con el Jefe de Comercialización y Jefe de Tecnologías de Información, identificando que, es viable realizar un proyecto de actualización tecnológica para el trabajo de campo de la Unidad de Comercialización, el cual podrá contar con recursos como Desarrollo WEB para el registro de la información de los asegurados (Sistema de Suscripción Móvil): adaptar el actual Sistema de Suscripción para la visualización de datos, llenado de campos e impresión de

información y adquisición de Equipo tecnológico como Celulares o tablets: según el desarrollo WEB, se podrá definir el equipo más idóneo para la carga del Sistema de Suscripción Móvil, considerando los recursos actuales del personal de las Agencias. Conocido y analizado el tema el **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1.** Darse por enterados del Informe Ejecutivo presentado por el Subgerente Comercial ingeniero Mario Ernesto Navas; **2.** Que la Gerente conforme a sus competencias gire instrucciones a las áreas respectivas para implementar las mejoras necesarias para el buen desarrollo de las campañas implementadas por la Subgerencia Comercial. **COMUNÍQUESE-**.

7.2 INFORME TRIMESTRAL DEL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS DEFICIENCIAS INDICADAS EN EL INFORME EXAMEN DE MACROPROCESO DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo 7.1 DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE, mediante el cual se solicitó se presenten informes

trimestrales que proporcionen un seguimiento y actualización de cada una de las deficiencias identificadas en el Informe de Examen de Macroproceso de Seguros, realizado por la Auditoría Interna, dicho Informe de Seguimiento contiene las acciones realizadas por parte de las áreas de Operaciones y Reclamos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.” **COMUNÍQUESE-**.

VIII. Unidad Financiera Institucional

8.1 INFORME DE CONSIDERACIONES Y CRITERIOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS COMPRAS SEGÚN SUS MONTOS, BAJO LOS TÉRMINOS DE “GRAN VALOR” O “MENOR VALOR”. SEGÚN SOLICITUD EN ACUERDO 6.7 DEL ACTA NO.82, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa UFI, mediante el cual se estudió el análisis realizado por la UCP, en cuanto a las consideraciones y criterios para la categorización de las compras que realiza La Caja, en el cual hizo la propuesta que las compras de “gran valor”, sean aquellas iguales o mayores a \$ 25,000.00: y las compras de “menor valor” sean las que se encuentren en el rango de \$1,800.00 hasta \$ 24,999.99. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado”. **COMUNÍQUESE-**.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el lunes dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, a partir de las catorce horas para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo para la presentación del nuevo Presidente Propietario de La Caja Mutual de Los Empleados del Ministerio de Educación. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las nueve horas y treinta minutos de su fecha.

////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////
licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; //////////////// ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**;////////////////// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, ////////////////el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; ////////////////el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; ////////////////el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**;//////////////////// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, ////////////////licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.